DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI - 17657
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2022ER9214

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Camilo Andrés Carrillo Villamizar				**SOLICITANTE:** Comunidad – Elvia Téllez
CAT	21	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Julio 14 de 2022	**HORA:**	02:00 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	TV 26A # 46 - 55 Sur	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X1: 94317,44 Y1: 98464,47		
SECTOR CATASTRAL:	Claret	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			1 m2		
UPZ	39 – Quiroga	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			1		
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0014DRSY	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	30 m2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR - 44216		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no

26 JUL 2022

previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES

El predio de la TV 26A # 46 - 55 Sur, se localiza en el Sector Catastral Claret de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, el cual no pertenece a un Barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con el Mapa

de Amenaza por Movimientos en Masa a escala 1:5000 elaborado por el IDIGER, el predio objeto de la consulta no presenta cobertura de amenaza media ni alta por movimiento en masa.

Por otra parte, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados.

7. LOCALIZACIÓN

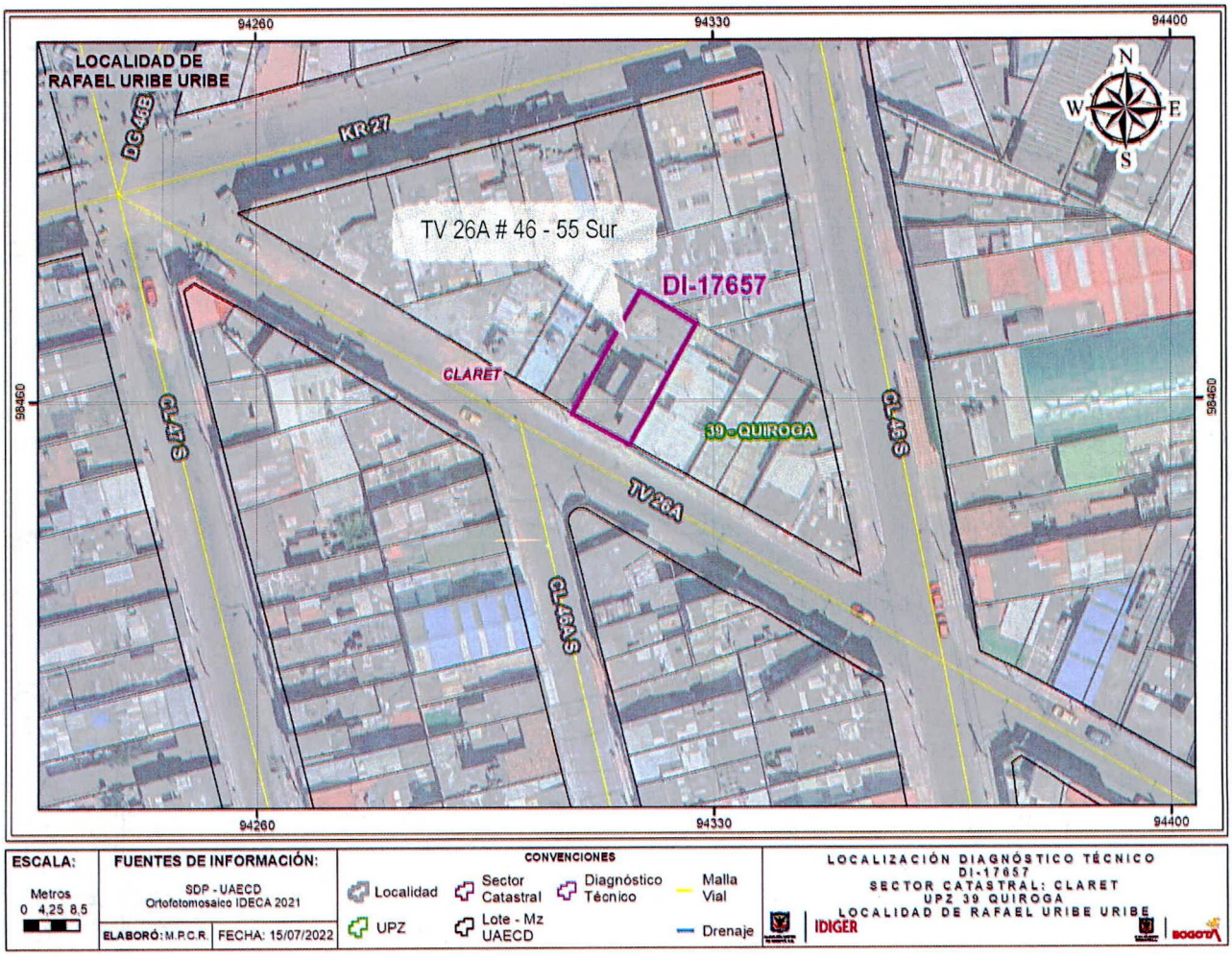

Figura 1. Localización del predio de la TV 26A # 46 - 55 Sur, en el Sector Catastral Claret de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado No. 2022ER9214, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica de inspección el 14 de julio de 2022, al predio que se presenta en la Figura 1, encontrando que este se emplaza en un sector de pendiente plana,

consolidado urbanísticamente, que cuenta con presencia de servicios públicos y vías de acceso vehicular pavimentadas (Ver fotografía 1).

En el predio de la TV 26A # 46 - 55 Sur se emplaza una edificación de dos (2) niveles, construida en mampostería parcialmente confinada, placa de entrepiso en concreto y cubierta en lámina de asbesto, soportada por estructura metálica, la cual se apoya directamente sobre los muros de cerramiento perimetral. (Ver fotografías 2 y 3).

Durante la inspección realizada, se identifica en el primer nivel de la edificación un local comercial y en el segundo nivel un uso residencial. De igual forma, en el local comercial se identifica una plataforma elevada, construida en estructura metálica con placa de entrepiso en madera, la cual se apoya en los extremos sobre columnas en concreto y en la parte media de la plataforma sobre columnas metálicas (Ver fotografía 4).

Por último, durante la visita de inspección se evidencia la ausencia de mantenimiento de la edificación en general, particularmente sobre la cubierta y los elementos que la soportan. Sin embargo, no se identifican patologías como grietas, fisuras o desprendimientos en los elementos de concreto, ni óxidos, deformaciones o rupturas en los elementos metálicos, que puedan alertar sobre alguna condición de riesgo inminente.

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de mantenimiento.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

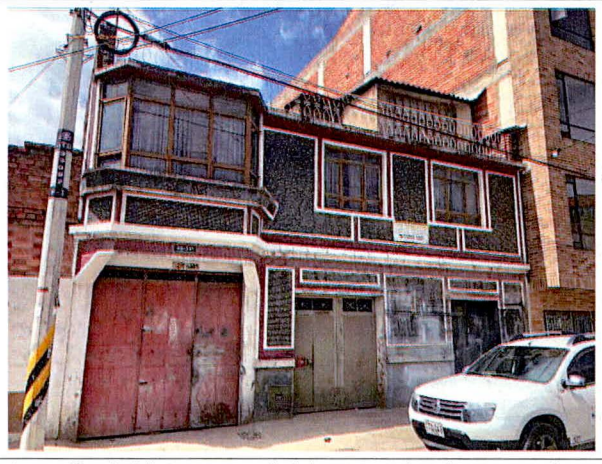

Fotografía 1. Vista general del sector donde se emplaza el predio de la TV 26A # 46 - 55 Sur.

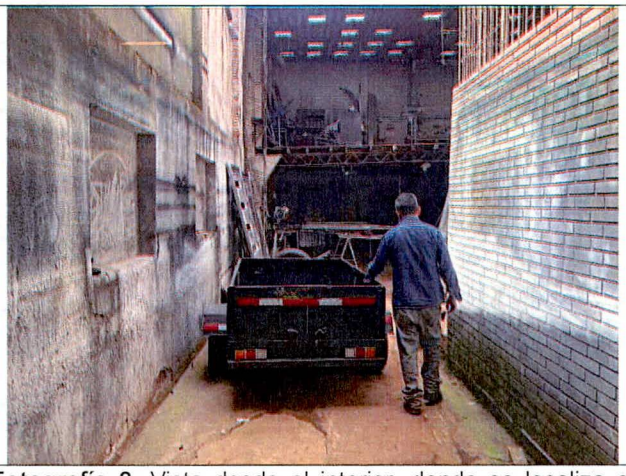

Fotografía 2. Vista desde el interior, donde se localiza el local comercial.



Fotografía 3. Segundo nivel de la edificación sin daños.



Fotografía 4. Vista de la plataforma en estructura metálica del local comercial.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	No. DE PISOS	DAÑOS
1	TV 26A # 46 - 55 Sur	Omar Téllez	Mampostería parcialmente confinada	Comercial / Residencial	2	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Teniendo en cuenta que se evidencia ausencia de mantenimiento en la edificación en general, se podrían presentar filtraciones desde la cubierta, que pueden acelerar el deterioro de los elementos en concreto y metálicos al interior de la edificación.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la TV 26A # 46 - 55 Sur, en el Sector Catastral Claret de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

- Se dan las recomendaciones verbales a la persona que atiende la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio evaluado, y de cómo hacer seguimiento a sus condiciones de estabilidad. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación de uso comercial y residencial emplazada en el predio de la TV 26A # 46 - 55 Sur, en el Sector Catastral Claret en la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante la acción de cargas normales de servicio por los daños evidenciados durante la inspección realizada. Sin embargo, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas tipo sismo.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables, encargados y/o propietarios del predio de la TV 26A # 46 - 55 Sur, en el Sector Catastral Claret en la Localidad de Rafael Uribe Uribe, conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento y/o reparación de los elementos estructurales y no estructurales de la edificación allí emplazada, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de las estructuras durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas correspondientes, tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Camilo Carrillo Nombre: Camilo Andrés Carrillo Villamizar Ingeniero Civil – Especialista en Patología de la Construcción
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó y aprobó
Firma:  Nombre: Nelson David Millán Delvalle Profesional Especializado 222 - Grado 23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático